

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El apartado Definición del problema del Diagnóstico del Pp no contiene de manera explícita el problema o necesidad que se busca resolver.	Incluir el problema o necesidad de manera explícita en el apartado Definición del problema.	Se considera que se debe especificar el problema o la necesidad que se busca resolver tomando en consideración los objetivos del Programa Presupuestario.	Específico	<b>Acción:</b> Se especificará el problema o la necesidad que se busca resolver en la carga del Programa Presupuestario 2022, en el apartado "Definición del Problema", mismo que se encontrará en el archivo diagnóstico del programa presupuestario, en la ficha técnica y en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	El problema es descrito de manera explícita en el apartado de "Definición del problema" en la página 7 dentro del documento de Diagnóstico, así como en la pestaña 3 de la MIR inversa "Análisis del problema".	E7765_21STR_E167_LA1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que en el apartado Definición del problema del Diagnóstico se describe el problema de manera explícita, por lo que se considera que el ASM se implementó.
2	No se identificó evidencia de que el problema se revise o actualice de manera periódica.	Establecer la frecuencia o periodo para la actualización del problema. Se sugiere que la revisión o actualización sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones en los diferentes instrumentos de planeación estatal.	Se considera importante establecer la frecuencia o periodo en que se estarán realizando las actualizaciones del problema, con el fin de tener actualizaciones en la planeación estatal.	Específico	<b>Acción:</b> Se establecerá la frecuencia o periodo para la actualización del problema en la hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se establece que la frecuencia con la que se actualiza el problema es a través de la hoja de Control de actualizaciones, misma que se encuentra en la página 3 del documento Diagnóstico.	E5078_21STR_E167_2_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se cuenta con una hoja de control actualizada, por lo que se determina que el ASM se implementó.
3	Las causas fueron definidas como la falta o ausencia de un bien o servicio.	Redefinir las causas y efectos a partir del problema, identificándolos mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se puede exponer de manera concisa las causas y efectos del problema y no solo tomar en cuenta la ausencia de un bien o de un servicio, buscando la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se buscará definir mejor el problema o necesidad que se pretende atender, mismo que se verá reflejado en el documento diagnóstico del programa presupuestario considerando el problema o la necesidad que se pretende atender con el programa presupuestario, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de redefinir las causas y efectos a partir del problema identificado. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	El diagnóstico y metodología del programa, aun no se encuentra cargado en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), puesto que se encuentra en revisión y aprobación derivado de movimientos estructurales en la Secretaría de Trabajo con el cambio de Titular de la Dependencia, con fecha 13 de enero de la presente anualidad, culminando el proceso de entrega recepción de las Unidades Responsables en el mes de marzo. Sin embargo, se redefinieron las causas y efectos a partir de un análisis acerca de las facultades que tiene la Secretaría de acuerdo al Plan Sectorial de Trabajo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, estableciendo que la población objetivo a atender será la población desocupada, con el propósito de implementar el Aspecto Susceptible de Mejora, cabe mencionar que el diagnóstico se cargará en el SIAF en la próxima actualización al Programa Presupuestario.	E9454_21STR_E167_3_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que dentro del apartado 1.2 Definición del problema del Diagnóstico, se cuenta con una definición del problema acorde a lo establecido a la Metodología de Marco Lógico, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
4	La información expuesta en el apartado Objetivos del Diagnóstico no se encuentra actualizada.	Actualizar e incluir en el apartado Objetivos la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que es importante que se encuentren incluidos los instrumentos de planeación en el apartado de los objetivos, mismos que buscan la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se incluirán los instrumentos de planeación en el apartado de objetivos que se encuentran en el documento diagnóstico del programa presupuestario, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de lograr vinculación del PP a los instrumentos de Planeación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado número 2 del diagnóstico "Objetivos" se puede observar una amplia redacción que describe los mismos.	E2777_21STR_E167_4_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible verificar que el apartado 2.1 del Diagnóstico se robusteció mencionando los instrumentos de planeación a los que está alineado el programa, por lo que se determina que el ASM se implementó.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	En el documento de Diagnóstico no se identificó evidencia ni justificación sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Incluir dentro del Diagnóstico, un listado de los municipios o regiones de la entidad que serán atendidos de manera prioritaria, de acuerdo con criterios de focalización, por ejemplo, los municipios que tienen una tasa alta de desocupación.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se identificará a los municipios y regiones que cuenten con los índices más altos en desocupación en el Estado de Puebla, por otra parte es importante mencionar que la población que atenderá este Programa Presupuestario es la población que cuenta con 18 años en adelante, que forma parte de la población desocupada así como la que pertenece a un grupo vulnerable tales como mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores e indígenas, dicha información se verá reflejada en el documento del diagnóstico y de la metodología del programa presupuestario.	Específico	<b>Acción:</b> Se hará una investigación de los municipios donde se cuenta con un índice con alta tasa de desocupación, en la carga del Programa Presupuestario 2022, se incluirá dentro del Diagnóstico un listado de los municipios o regiones de la entidad con un índice con alta tasa de desocupación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado 3.3 del diagnóstico se puede observar un listado de los municipios que se considerarán como prioritarios.	E1052_21STR_E167_5_A 1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del apartado 3 Cobertura del Diagnóstico se agregó un apartado mencionando los municipios prioritarios que atiende el programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
6	Se identificó que el Diagnóstico no establece la frecuencia o periodo para su actualización o revisión.	Se sugiere que la revisión o actualización del Diagnóstico sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que la revisión se realizará de manera anual con el fin de tener actualizaciones en la planeación estatal, misma que busca la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se realizará la actualización en la hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de que sea mínimamente anual o derivado de modificaciones/actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se atendió a la observación en la página 3 del Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024.	E1468_21STR_E167_6_A 1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se cuenta con una hoja de control actualizada, por lo que se determina que el ASM se implementó.
7	El Diagnóstico del Pp no contiene una justificación técnica que explique y respalde cómo las capacitaciones o proyectos productivos contribuyen a solucionar el difícil acceso al mercado laboral.	Incluir dentro del Diagnóstico estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema, que respalden y expliquen cómo las capacitaciones o proyectos productivos contribuyen a solucionar el difícil acceso al mercado laboral.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que es importante hacer mención de algunos estudios, informes u opiniones de expertos en el tema, con lo cual se de a conocer cómo la implementación de políticas públicas que van enfocadas al tema de la capacitación facilitan el acceso a un empleo y en el caso de los proyectos productivos poder generar autoempleo a partir del impulso a las vocaciones productivas de las diferentes regiones del Estado, en este sentido se busca la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se investigará sobre estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema acerca de cómo la implementación de políticas públicas en temas de capacitación pueden facilitar el acceso a un empleo, así como el impulso a los proyectos productivos pueda fortalecer el autoempleo, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de reforzar el Diagnóstico.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado "1.6 Experiencias de atención" del diagnóstico se puede observar el análisis de programas de atención.	E2770_21STR_E167_7_A 1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se reforzó el apartado 1.6, agregando experiencias de atención similares a las del programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	El apartado Experiencias de atención del Diagnóstico no presenta otras experiencias a nivel nacional o estatal.	Incluir en el apartado Experiencias de atención del Diagnóstico programas o políticas públicas con temáticas similares al problema que se pretende atender: como por ejemplo el programa presupuestario 98 Fomento al empleo del estado de Yucatán.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se han obtenido en otros estados con la implementación de políticas públicas similares, misma que se incluirá en el rubro "Experiencias de atención del Diagnóstico", en este sentido se buscan la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> En el Diagnóstico del Programa Presupuestario, dentro del rubro "Experiencias de atención", se incluirán ejemplos de como la implementación de políticas públicas similares, puede generar resultados positivos en cuanto al problema que se busca solucionar, mismos que se observarán en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado "1.6 Experiencias de atención" se puede observar el análisis de programas, de los cuales se encuentra similitud con el PP Productividad y Capacitación para el empleo.	E4084_21STR_E167_8_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se reforzó el apartado 1.6, agregando experiencias de atención similares a las del programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	La modalidad E no es consistente con el problema, los Componentes y el mecanismo adoptado por el Pp.	Considerar reclasificar el Pp a la modalidad S - Sujetos a Reglas de Operación.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que el Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo está sujeto a Reglas de Operación, buscando la reclasificación de la modalidad de programa E a S, en este sentido se busca la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se solicitará el cambio de la clasificación de "E" a "S" con la argumentación y justificación necesaria, sujeto a lo que recomiende la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el medio para verificar la solicitud será un Memorándum donde se solicite el cambio de la clasificación, así como el Memorándum de respuesta de dicha solicitud. Se aclara que los análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se solicitó el cambio de modalidad E a S del programa, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin embargo no se autorizó el cambio de modalidad por los motivos que se expresan en el OFICIO DPSAG/140/2021.	21STR_E167_9_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que implementó la recomendación por parte del ejecutor de gasto, toda vez que se envió la solicitud formal al área normativa para la reclasificación de la modalidad del Pp.
10	Las ROP y el Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en la MIR, no se encuentran correctamente vinculados.	Vincular las ROP con los objetivos de la MIR (Propósito, Componentes y Actividades). Se sugieren los siguientes dos documentos: 1) Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019), y 2) Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2019 (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019).	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que debe existir una vinculación entre las Reglas de Operación y la MIR (Propósito, Componentes y Actividades), lo anterior buscando la mejora del problema.	Específico	<b>Acción:</b> Se realizarán las consultas necesarias a los documentos Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019), y 2) Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2019 (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019), para que exista una vinculación entre las Reglas de Operación y la MIR, lo anterior se podrá observar en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de vincular las ROP con los objetivos de la MIR (Propósito, Componentes y Actividades), dichas observaciones se verán reflejados en los formatos Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones y metodología. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En las reglas de operación del año 2024 se puede observar que se han descrito de acuerdo a los objetivos de la MIR correspondientes al PP Productividad y Capacitación para el empleo vinculados a las actividades del Programa Presupuestario.	E2299_21STR_E167_10_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que se vinculo las ROP con los objetivos de la MIR del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Las ROP no son consistentes con el Diagnóstico del Pp.	Indicar en las ROP la atención prioritaria a grupos vulnerables, haciendo mención específica de que se considera como grupos vulnerables a personas que hayan sido discriminadas por algún motivo o condición personal.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que, en el documento diagnóstico, así como de la metodología del programa presupuestario se establecerá los lineamientos de la población a quienes ira dirigida la atención del Pp, lo anterior con el propósito de la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se establecerá en los documentos Diagnóstico, Metodología, árbol de problemas, árbol de soluciones, reglas de operación y convocatorias, la población a quien va dirigido el Programa Presupuestario, con la finalidad de homogeneizar la información, cabe mencionar que actualmente el programa presupuestario E064 prioriza la atención a personas desempleadas por lo que las personas discriminadas ya no forman parte de la atención prioritaria del programa presupuestario, dicho cambio se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En las reglas de operación del año 2024, específicamente en la página 2 "CONSIDERANDO", se describen puntualmente los grupos vulnerables hablando de aquellos que tienen derecho a un trabajo digno. Además de ello, en la página 9 se hace mención a los criterios de elegibilidad y los grupos prioritarios a considerar.	E6203_21STR_E167_11_A1.pdf	100	Se adjunta como evidencia la Reglas de operación del programa en donde se señalan los grupos vulnerables y los criterios de selección para estos, por lo que se determina que el ASM se implementó.
12	Las ROP y los Manuales de procedimientos del Pp no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia las ROP y los manuales de procedimientos del Pp.	No se acepta la recomendación en cuanto a las Reglas de Operación, ya que si se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción XV A programas sociales en el apartado hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del Programa, así como en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por otra parte se acepta la recomendación en cuanto a los manuales de procedimientos ya que estos no se encuentran publicados, en este sentido se realizarán las gestiones para que el manual de procedimientos sea publicado, dicha publicación será realizada en el ejercicio fiscal 2022, lo anterior buscando la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se solicitará la publicación del manual de procedimientos del Pp, sujeto a lo que recomiende la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Trabajo, el medio para verificar la solicitud será un Memorandum donde se solicite la publicación en la plataforma Nacional de Transparencia del manual de procedimientos dicha publicación será realizada en el ejercicio fiscal 2022.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	El manual de procedimientos del año 2024 aún no se publica, sin embargo, todos los manuales son reportados bajo la siguiente liga y proceso para localizarlos: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a> 1. Página inicial 2. Consulta Pública 3. Verificación 4. Estado: Puebla 5. Institución: Secretaría de Trabajo 6. Ejercicio: (El que desee consultar) 7. Normatividad	E5120_21STR_E167_12_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta se verifica que en el Portal Nacional de Transparencia se publican los manuales de procedimientos del programa, por lo cual se determina que el ASM se implementó.
13	Se identificó que el documento Alineación estratégica no incluye la alineación del Pp al Programa Sectorial de Trabajo.	Actualizar el documento Alineación estratégica del Pp e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Sectorial de Trabajo, considerando particularmente la temática 1. Trabajo digno.	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que el programa presupuestario debe alinearse al Plan Sectorial de Trabajo, específicamente en la temática 1 Trabajo digno, lo anterior buscando la mejora del programa, información que se incluirá en el documento Alineación Estratégica.	Específico	<b>Acción:</b> Se incluirá en la Alineación Estratégica la alineación al Programa Sectorial de Trabajo, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022, considerando particularmente la temática 1 Trabajo digno. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se adjunta la Tabla de la "Alineación del Programa Presupuestario ejercicio fiscal 2024", misma que se descargó del SIAF derivado de la actualización del Programa Sectorial.	E4406_21STR_E167_13_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que el programa está alineado hasta línea de acción al programa sectorial del PED, por lo que se determina que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
14	El apartado 3.1 del Diagnóstico que contiene la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales no expone la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que se debe incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque, lo anterior buscando la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> En el Diagnóstico, se agregará en el apartado 3.1 de manera específica la unidad de medida, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado 3.1 del diagnóstico "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" Se puede observar la descripción y cuantificación de la población.	E8813_21STR_E167_14_A1.pdf	100	En la evidencia documental adjunta es posible verificar que en el apartado 3.1 del Diagnóstico se cuenta con la unidad de medida, así como la descripción de la cuantificación de la población, por lo que se determina que el ASM se implementó.
15	La metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales contenida en el Diagnóstico es insuficiente, para la delimitación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Precisar las características de las poblaciones o áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando edad y personas en vulnerabilidad (mujeres, reclusos o ex reclusos y formadores). Robustecer la metodología con el cálculo o las variables que se utilizaron para la cuantificación de los conceptos poblacionales, principalmente para la población o área de enfoque atendida. Detallar las fuentes de información, incluyendo el nombre del documento o la base utilizada, así como una ruta que facilite ubicar la información.	Se acepta el hallazgo y la recomendación de precisar las características de las poblaciones o las áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando la población establecida en el diagnóstico, siendo esta la que se atenderá por parte del programa presupuestario. En cuanto a robustecer la metodología se considera que se establece de manera clara ya que se precisa cuál es la población a atender, así mismo se detalla la fuente de información, lo anterior con el propósito de la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se precisarán las características de las poblaciones o áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando edad y grupos vulnerables, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022, detallando las fuentes de información, incluyendo el nombre del documento o la base utilizada, así como una ruta que facilite ubicar la información. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado 3.1 del diagnóstico "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" de describe de una manera más específica las características de la población objetivo.	E2473_21STR_E167_15_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 3 del Diagnóstico, se describen las características de las distintas poblaciones, por lo cual el ASM se implementó.
16	La definición y cuantificación de los conceptos poblacionales varía entre los diferentes documentos del Pp.	Homologar la definición, la metodología para la cuantificación, los criterios de focalización y las características de las poblaciones o áreas de enfoque en las ROP, documentos programáticos y Diagnóstico del Pp.	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que debe estar homologado la definición, la metodología, la cuantificación, los criterios de focalización y las características de las poblaciones con las Reglas de Operación y los documentos programáticos y diagnóstico del Pp, lo anterior con el propósito de buscar la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se unificará la definición, la metodología, la cuantificación y los criterios de focalización y las características de las poblaciones con las Reglas de Operación del Programa Presupuestario y los documentos programáticos y el diagnóstico del Pp, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Existe una similitud entre la población objetivo de las reglas de operación y el diagnóstico sin embargo al describirlos en el diagnóstico se puede observar una descripción más amplia de la población contemplando de manera extensa las poblaciones, entre otras.	E6197_21STR_E167_16_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que homologó la definición de la población Objetivo en el Diagnóstico y en las ROP, sin embargo, para el caso del Diagnóstico se cuenta con una descripción más amplia, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
17	La estrategia de cobertura presentada en el Diagnóstico no considera el presupuesto que requiere, no especifica metas de cobertura anuales ni define el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Se recomienda generar la estrategia de cobertura partiendo de los siguientes puntos: 1. Considerar la propuesta para la población objetivo. 2. Tomar como criterios de focalización la edad (mayores de 18 años a más) pertenecer a un grupo vulnerable (en el sentido de haber sido discriminados por algún motivo o condición personal). 3. Dar atención prioritaria a aquella población que presente interseccionalidad (dos o más de las vulnerabilidades contempladas por el Pp). 4. Establecer las metas a partir del Programa Sectorial de Trabajo, y considerar atender a los municipios con una tasa alta de desocupación.	Se acepta el hallazgo y la recomendación, considerando que se debe presentar una estrategia de cobertura, en la que se encuentre un criterio de focalización, especificando que deben ser mayores de edad aquellas personas que puedan acceder al programa presupuestario, así mismo personas que sean desempleadas o desocupadas y que pertenezcan a un grupo vulnerable, buscando la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Acción Se establecerá la población objetivo y la focalización de la misma, considerando a que personas va dirigido el programa presupuestario, estableciendo metas que vayan en correlación de la población objetivo y referencia, tomando en cuenta el Plan Sectorial de Trabajo, lo anterior se verá reflejado en el apartado ficha técnica, Matriz de Indicadores para Resultados y Metodología en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de robustecer la estrategia de cobertura. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	En el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del diagnóstico se puede visualizar las metas de cobertura anual, así mismo se puede visualizar el presupuesto asignado de acuerdo a la Ley de Egresos 2024.	E4559_21STR_E167_17_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 3.1 del Diagnóstico se cuenta con una estrategia de cobertura y las definiciones de las distintas poblaciones, por lo que el ASM se implementó.
18	Las convocatorias relativas al Pp emitidas, no mencionan en los criterios de elegibilidad la atención a las personas vulnerables.	Incluir en las convocatorias posteriores, como criterio de elegibilidad la atención prioritaria a personas vulnerables, es decir, mencionar que se considerará principalmente a mujeres, reclusos o exreclusos, personas mayores, etc., para ser beneficiarios. Cabe mencionar que el criterio de vulnerabilidad es importante, pues en la atención de personas vulnerables radica la justificación del Pp.	Se acepta el hallazgo y la recomendación ya que en las convocatorias actuales no se menciona como criterio de elegibilidad las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Específico	<b>Acción:</b> En las convocatorias 2022 se mencionarán criterios de elegibilidad para personas que se encuentran en situación de desempleo y que formen parte de un grupo vulnerable. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Las convocatorias los subprogramas Capacitación para el empleo expresan el cumplimiento de estos el criterio de elegibilidad, así como en la convocatoria de Proyectos Productivos en el apartado de criterios de selección.	E4076_21STR_E167_18_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que dentro de las convocatorias del programa se establecen los criterios de selección necesarios para participar, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
19	El Pp no recolecta información que incluyan las características de los beneficiarios.	Recolectar información sobre los beneficiarios del Pp. Por ejemplo, sexo, edad, si pertenece a un grupo étnico, si tiene alguna condición de discapacidad, condiciones generales (estudio), entre otras características que se consideren relevantes.	Se acepta el hallazgo considerando que todos los solicitantes del apoyo otorgan sus datos como sexo, edad y si pertenece a un grupo étnico, específicamente en el formato PPCE-01 Registro del Solicitante, mismo que será vaciado en el documento concentrado para conocer la información antes mencionada, lo anterior con la finalidad de la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se realizará el llenado de una base de datos donde se recolectará la información de cada personada atendida, misma que podrá ser consultada en la Subdirección de Productividad en la Dirección General de Empleo y Participación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Tanto el subprograma Capacitación para el empleo como Proyectos Productivos, cuentan con formatos de solicitud en los cuales se recaba información que se utiliza para alimentar las bases de datos que concede datos como sexo, edad, si pertenece a un grupo étnico, si tiene alguna condición de discapacidad, condiciones generales (estudio), entre otras características que se consideren relevantes.	E8976_21STR_E167_19_A1.pdf	100	Se adjunta como evidencia los formatos de solicitud de registro del programa, en donde son registrados los datos personales de los beneficiarios, dichos formatos son retomados de las ROP, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
20	Se identificó que las Actividades son insuficientes para producir su Componente, pues 4 de 5 Componentes solo definen una Actividad, lo cual repercutió de manera negativa en el orden cronológico de las Actividades.	Establecer las Actividades partiendo de las ROP, así como de los Manuales de procedimientos del Pp, buscando una correspondencia entre estas y el proceso que se lleva a cabo para generar los Componentes.	Se acepta el hallazgo y recomendación considerando tener una mayor relación con las ROP y de esta manera tener un orden cronológico de las actividades, lo anterior buscando la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se realizará una adecuación en las actividades y componentes del programa que tengan correlación con las Reglas de Operación, con el fin de tener un orden cronológico, mismo que se verá reflejado en los siguientes documentos: Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas, Árbol de soluciones mismos que se presentaran en la carga del Programa Presupuestario 2022, tomando en cuenta las Reglas de Operación del Programa, así como los Manuales de procedimientos del Pp. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se comparte el Programa Presupuestario 2024, mismo que refleja que las actividades plasmadas son suficientes para llevar a cabo la ejecución del mismo.	E9014_21STR_E167_20_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que en el programa cuenta con las actividades necesarias para su operación, por lo que determina que el ASM se implementó.
21	El Fin identificado en la MIR del Pp, presenta una redacción forzada, por lo que, es poco clara.	Considerar la siguiente propuesta para el Fin: Contribuir a la incorporación de la población al mercado laboral a través de la capacitación en materia laboral a grupos vulnerables.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que la redacción del Fin, debe ser clara.	Específico	<b>Acción:</b> Se realizarán las adecuaciones pertinentes en la definición del Fin, en la carga del Programa Presupuestario 2022 misma que se verá reflejado en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que sea lo más claro posible. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se realizó la adecuación en el resumen del FIN en la Matriz de Indicadores para Resultados, con el propósito de que la redacción sea más clara.	E9446_21STR_E167_21_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta se corrobora que en el Nivel Fin de la MIR se estableció un resumen narrativo más claro, por lo que se determina que el ASM se implementó.
22	A nivel Propósito y Componentes, los indicadores no cumplieron con los criterios mínimos de diseño: relevancia y adecuados.	Construir los indicadores como una relación de dos variables, una de las cuales se referirá a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señalará el marco de referencia contra el cual se comparará el desempeño del programa.	Se acepta el hallazgo y recomendación considerando que se deben establecer dos variables una que pueda referir a los objetivos alcanzados y otra a los objetivos programados de los componentes.	Específico	<b>Acción:</b> Se establecerán dos variables, una en la que se definirán los objetivos que se alcanzaron y otro que establezca los objetivos planeados, mismas que se verán reflejadas en el documento Matriz de Indicadores para Resultados en la carga del programa presupuestario 2022, con la finalidad de contar con indicadores que midan de manera correcta el cumplimiento de objetivos del Pp. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se realizó la adecuación en la Matriz de Indicadores para Resultados donde se definieron los objetivos planeados y los objetivos que se alcanzarán. El formato de MIR tiene una actualización anual, por lo que hacemos llegar la versión correspondiente al 2024 para su consideración.	E1929_21STR_E167_22_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificaron los indicadores de la MIR, estableciendo en los casos que aplique una relación entre dos variables, por lo que se determina que el ASM se implementó.
23	El elemento más débil de la Ficha técnica de indicadores fue el método de cálculo.	Expresar el método de cálculo utilizando símbolos matemáticos y no palabras, en la Ficha técnica de indicadores.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se debe expresar el método de cálculo con símbolos matemáticos para la ficha técnica de los indicadores con el propósito de tener claridad de los indicadores con un elemento de medición.	Específico	<b>Acción:</b> En la Ficha técnica de indicadores, se expresará el método de cálculo con símbolos matemáticos, mismo que se verá reflejado en la carga al programa presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se realizó la adecuación en la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR, donde se expresó el método de cálculo con los símbolos matemáticos.	21STR_E167_23_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se implementó el ASM ya que se incorporó la recomendación sugerida consistente en la adecuación en la FTI de la MIR, donde se expresó el método de cálculo con los símbolos matemáticos.

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo**

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
24	En cada nivel de objetivos de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) ningún indicador cumple con la característica monitoreable, es decir, los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para realizar una verificación independiente.	Incluir los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador. En caso de que las fuentes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp, actividades orientadas a recolectar la información requerida.	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se deben especificar los medios de verificación detallando el nombre de la fuente consultada que permita asegurar la reproducción del cálculo del indicador de manera constante, lo anterior para la mejora del programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se establecerá en los medios de verificación el nombre de la fuente consultada, siendo los registros estadísticos de la Dirección General de Empleo y Participación perteneciente a la Secretaría de Trabajo, así como se buscarán medios de verificación que permitan realizar el seguimiento del indicador, por otra parte se reportarán las metas de manera semestral para verificar los avances y las atenciones que se realizan por parte del programa presupuestario este cambio se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Inicio: Fin: Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	Se estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador, de los componentes como de las actividades.	21STR_E167_24_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que implementó el ASM, ya que se incorporó la recomendación sugerida, llevando a cabo la adecuación referente a los medios de verificación a efecto de que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador, además se agregó el nombre de la fuente de referencia, cuando aplica.
25	Los Pp E167 y S039 son complementarios entre sí, sin embargo, corren el riesgo de generar duplicidad de atención para grupos vulnerables.	Precisar como criterio de focalización fundamental las personas vulnerables, en el sentido de haber sido discriminadas por algún motivo o condición personal (en la población o área de enfoque objetivo), e incluirlo en sus ROP, en el Diagnóstico y en los documentos programáticos del Pp, así como en sus convocatorias.	Se acepta el hallazgo y la recomendación, considerando que en la actualización del Programa Presupuestario para el 2022 la focalización atenderá a personas desempleadas y grupos en vulnerabilidad, cabe mencionar que actualmente el programa presupuestario E064 prioriza la atención a personas desempleadas por lo que las personas discriminadas ya no forman parte de la atención prioritaria del programa presupuestario.	Específico	<b>Acción:</b> Se especificará la focalización de la población a atender, considerando que se atenderá a la población en estado de desempleo, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022, lo cual será incluido en el Diagnóstico y en los documentos programáticos del Pp, actualmente el programa presupuestario focaliza su atención a las personas que se encuentran en estado de desempleo no a aquellas que hayan sido discriminadas. Cabe mencionar que el Programa S039 ha sido actualizado, actualmente es el E066, así mismo los servicios ofrecidos ya no son complementarios. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo.	01/11/21	31/01/22	Secretaría de Trabajo	2100 Dirección General de Empleo y Participación	Se implementó	La población atendida para 2024 se focaliza en las personas que se encuentran en estado de desempleo, no aquellas que hayan sido discriminadas, como puede observarse en el diagnóstico donde se justifica la población objetivo, así como en el programa presupuestario.	E7458_21STR_E167_25_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que se estableció en el apartado Cobertura, la definición de la población atendida estableciendo a personas que han sido discriminadas, por lo que se determina que el ASM se implementó.